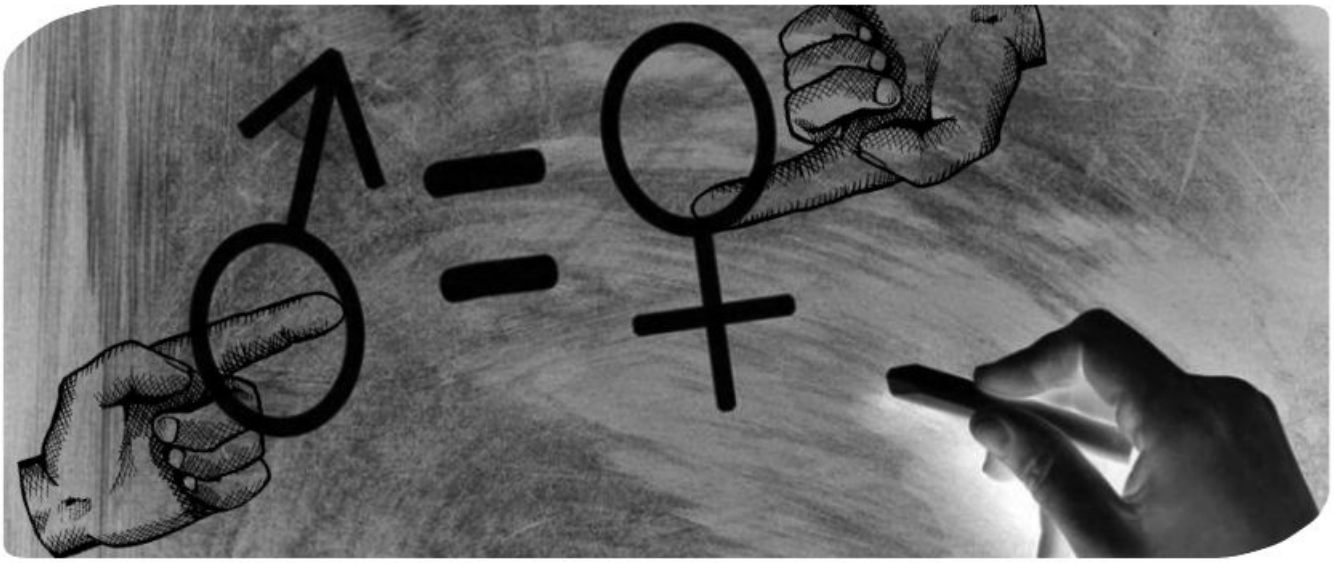
Coordinadores y coordinadoras de igualdad y convivencia

20/01/2017



La semana pasada algunos medios de comunicación locales se hicieron eco del inicio en Elda, en el Centro Cívico y Juvenil, de la **formación específica para coordinadores y coordinadoras de igualdad y convivencia (CIC)** de centros educativos del ámbito del CEFIRE de Elda. Fue la primera sesión presencial de un total de cinco, que se desarrollarán hasta mayo, congregó a más de 100 docentes de centros públicos y concertados.

En breve se abrirá un espacio virtual complementario donde se desarrollarán diversas tareas dirigidas tanto a la sensibilización coeducativa como al establecimiento de un diagnóstico de la situación de nuestras escuelas. En ella se abordarán contenidos y conceptos como feminismo, escuela mixta, currículum oculto y coeducación, socialización, corresponsabilidad, prevención de la violencia, micromachismos, relaciones afectivo sexuales sanas, identidad y diversidad sexual y discriminaciones basadas en ellas, convivencia positiva, buenas prácticas educativas, etcétera.

El planteamiento de esta formación es un imperativo después de que las instrucciones de inicio de este curso prescribieran una **nueva responsabilidad de coordinación de igualdad y convivencia** en los centros de Educación Infantil de segundo ciclo, de Primaria, de Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Un gran número de docentes asumen una función dinamizadora de elementos claves en la vida del centro en la medida en que han de colaborar con la dirección del centro y con la Comisión de Coordinación Pedagógica en la elaboración y en el desarrollo del **Plan de Convivencia del Centro** y en la coordinación de las actuaciones previstas en él así como de las **actuaciones de igualdad** referidas en la Resolución de las Cortes, núm. 98/IX, del 9 de diciembre de 2015.

La presencia de agentes de igualdad y convivencia con nombres y apellidos en el seno de los claustros y la posibilidad de establecer en el futuro una actuación en red apoyada en ellos y en ellas puede resultar una **herramienta fundamental** en el afrontamiento de la

igualdad desde los centros y su transmisión al alumnado. No obstante, el esfuerzo de establecer una figura de referencia, catalizadora de la acción por la igualdad y la convivencia en el centro resultará baldío sin un conocimiento y un reconocimiento, un respaldo, por parte de toda la comunidad.

Esto es comprensible en la medida en que, desgraciadamente, son muchas las otras referencias que ejercen un contrapeso poderoso a esta labor desde los medios de comunicación y desde las propias actuaciones que en todos los ámbitos de la vida de nuestras alumnas y alumnos se suceden cada día, ejemplos que nos incumben y a los que contribuimos consciente e inconscientemente, tal vez necesitados y necesitadas también de ver la realidad de una manera mucho más justa y de saber y querer actuar en consecuencia.

Para saber más:

Coordinació de Igualtat i Convivència (Conselleria d'Educació, Ïnvestigació, Cultura i Esport).

Programa de la formación CIC.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo y colegios de Educación Primaria durante el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2016- 2017.

Resolución 98/IX, (Corts Valencianes) sobre la creación de la figura de coordinador o coordinadora de igualdad en todos los centros educativos, aprobada por la Comisión de Política Social y Ocupación en la reunión del 9 de diciembre de 2015.